

**Proyecto Vial Autopistas al Mar 1**  
**Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015**

**AVISO No.31 del 30 de abril de 2018**

**DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**  
Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE JUAN ESTEBAN TORO CELEDON **identificado con la CC. No 70.564.090** de Envigado y MARTA MARIA TORO CELEDON **identificada con la CC. No 42.891.928** de Envigado, que DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Oferta Formal de Compra N°D-904-2018-1 de fecha 3 de abril de 2018, correspondiente a un Lote Nro 24, Paraje Tafetanes y/o Vereda La Puerta, Corregimiento de San Nicolás, Municipio de Sopetran, Departamento de Antioquia, identificado con cedula catastral número 7612002000000200001300000000 y matrícula inmobiliaria número 029-810 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran (Ant), predio MAR1\_UF2\_066, de propiedad HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE JUAN ESTEBAN TORO CELEDON **identificado con la CC. No 70.564.090** de Envigado y MARTA MARIA TORO CELEDON **identificada con la CC. No 42.891.928** de Envigado.

Que la presente es para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, ya que HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE JUAN ESTEBAN TORO CELEDON **identificado con la CC. No 70.564.090** de Envigado y MARTA MARIA TORO CELEDON **identificada con la CC. No 42.891.928** de Envigado, no se presentaron en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, razón por la cual se procede dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

De conformidad a lo señalado por el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se enviaron citaciones, a las direcciones de residencia del inmueble que figuran en el expediente, de la siguiente manera:

- Citación **D-904-2018-1** enviada el 04 de abril de 2018, por correo certificado de la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, con número de guía N°230193032 con constancia de recibido de fecha 13 de abril de 2018.

Las anteriores citaciones se enviaron, con el fin de surtir la notificación personal de la Oferta Formal de Compra N°D-904-2018-1 de fecha 3 de abril de 2018, diligencia que no se surtió por ninguno de los citados.

Quedando pendiente por notificarse personalmente, por no presentarse, **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE JUAN ESTEBAN TORO CELEDON** identificado con la CC. No 70.564.090 de Envigado y **MARTA MARIA TORO CELEDON** identificada con la CC. No 42.891.928 de Envigado; por lo tanto, los 5 días hábiles después de enviada la citación que habla la norma anterior finalizó el 23 de enero de 2018.

**Se adjunta oferta formal de compra N°D-904-2018-1** de fecha 03 de fecha 3 de abril de 2018, correspondiente a un Lote Nro 24, Paraje Tafetanes y/o Vereda La Puerta, Corregimiento de San Nicolás , Municipio de Sopetran, Departamento de Antioquia, identificado con cedula catastral número 7612002000000200001300000000 y matrícula inmobiliaria número 029-810 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran (Ant), predio MAR1\_UF2\_066, de propiedad **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE JUAN ESTEBAN TORO CELEDON** **identificado con la CC. No 70.564.090 de Envigado y MARTA MARIA TORO CELEDON** **identificada con la CC. No 42.891.928 de Envigado.** junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial, Plano topográfico, Informe de Avalúo Comercial Corporativo, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación judicial.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en

la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la Oferta Formal de Compra N°D-904-2018-1 de fecha 3 de abril de 2018, NO procede ningún recurso de ley.

Atentamente,



LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO  
Directora Predial  
DESARROLLO VIAL AL MAR DEVIMAR

